



DECRETO ALCALDICIO N° 3038

AUTORIZA EVENTO HIP HOP A LA
AGRUPACION JUVENIL REQUIEN.

REQUINOA, 22 de Octubre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP**, el día Domingo 08 de Noviembre de 2015, en Requinoa Centro, sala de ensayo Guillermo Shiell Nro. 55. Los fondos que se recauden son en beneficio del menor Javier Eduardo Espinoza Piña con diagnóstico de Leucemia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar **EVENTO HIP HOP**, el día Domingo 08 de Noviembre de 2015, en Requinoa Centro.

HORARIO: desde las 13:30 horas hasta las 21:30 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte., C.I. [REDACTED], Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Comunicaciones
Archivo